

Tasas 2017

La cantidad a ingresar deberá hacerse efectiva en la entidad:

BANKIA – N° de cuenta: 2038 74 94 826000025806, “Comunidad Autónoma de La Rioja”, Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, indicando el número de la tasa y su concepto, además del nombre del promotor del proyecto, o de la empresa por la que se realiza el ingreso.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregarse el justificante de ingreso de BANKIA, acompañando al resto de documentación preceptiva para la tramitación del correspondiente procedimiento.

Orden 1/2015, de 2 de enero de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a percibir durante el año 2015.

Tipo	Hecho imponible		Cuantía €
5.19.01	Autorización ambiental integrada	P.E.M.(*) < 300.000 €	726,23
		P.E.M. entre 300.000 y 600.000 €	947,26
		P.E.M. entre 600.000,001 y 3.000.000 €	2.206,05
		P.E.M. > 3.000.000 €	3.536,88
5.19.02	Evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades	P.E.M. < 600.000 €	330,28
		P.E.M. entre 600.000 y 3.000.000 €	661,74
		P.E.M. > 3.000.000 €	1.391,93
5.19.03	Tarifa por informes ambientales	Valoración previa del potencial impacto de proyectos y actividades	134,51
		Informe técnico de licencia ambiental	212,57
5.19.04	Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (APCA)	Instalaciones del grupo A y B	(296,54 x nA) + (166,66 x nB) + (156,39 x nC) (**)
5.19.05	Inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (APCA)	Instalaciones del grupo C	156,39
5.19.08	Autorización de emisión de gases de efecto invernadero (EGEI)	Instalaciones afectadas	123,69
5.19.09	Inscripción en el registro de calidad del suelo	Actividad potencialmente contaminante del suelo	95,89

5.19.10	Inscripción en el registro de actividades de producción de residuos	Instalaciones de producción de residuos peligrosos a instancia de parte	80,59€ (25% => 20,15€)
		Actividades de construcción y mantenimiento de edificios e instalaciones en las que se generen residuos peligrosos	
		Actividades de producción de residuos no peligrosos	
5.19.11	Autorización de actividad de gestión de residuos	Centro de recogida y almacenamiento de residuos	313,17€ (25% => 78,29€)
		Instalaciones de preparación y manipulación de residuos	596,76€ (25% => 149,19€)
		Centros de tratamiento de vehículos al final de la vida útil	
		Tratamiento de aparatos eléctricos y electrónicos	
		Tratamiento de RCDs	
		Instalaciones de tratamiento final valorización y eliminación final de residuos (vertederos de inertes)	416,20€ (25% => 104,05€)
		Explotadores de instalaciones de tratamiento de residuos	
		Tratamiento de residuos en suelos: aplicadores de lodos y material orgánico biodegradable en suelos	
		Utilización de residuos inertes en obras de construcción, almacenamiento y relleno	
		Autorización de actividades de valorización de residuos de construcción y demolición en la propia obra	545,75€ (25% => 136,44€)
Sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor			
Importación-exportación de residuos	178,52+0,77 x nTn		
5.19.12	Inscripción en el registro de actividades de gestión de residuos	Transporte de residuos con carácter profesional	80,59€ (25% => 20,15€)
		Negociantes	
		Agentes	
		Sistema individual de responsabilidad ampliada	
5.19.13	Inspección ambiental	Inspección ambiental a instalaciones y otros emplazamientos	218,57

5.19.14	Modificación de la autorización ambiental integrada	Sustancial	Según intervalo de nuevas autorizaciones (Tasa 05.19.01) correspondiente al P.E.M. de la modificación del proyecto
		No sustancial	169,15
5.19.15	Modificación sustancial o renovación de autorizaciones	En materia de residuos	25% de la cuantía de la tasa de la autorización
		En materia de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Grupo A: 296,54 Grupo B: 163,42
5.19.16	Modificación de los datos registrales	Datos contenidos en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y en los Registros de actividades de producción y gestión de residuos	25% de la tasa de inscripción en el registro correspondiente
5.20	Servicios en materia de información medioambiental	Actuaciones administrativas inherentes al suministro de información en materia medioambiental	108,60

(*) P.E.M.: Presupuesto de ejecución material

(**) nA - Número de focos clasificados como grupo A según el catálogo del anexo IV de la Ley 34/2007. El máximo número de focos aplicable por grupo será 5, es decir, cuando n sea mayor que 5, valdrá 5.

nB - Número de focos clasificados como grupo B según el catálogo del anexo IV de la Ley 34/2007. El máximo número de focos aplicable por grupo será 5, es decir, cuando n sea mayor que 5, valdrá 5.

nC - Número de focos clasificados como grupo C según el catálogo del anexo IV de la Ley 34/2007. Cuando nC sea 1 o mayor que 1, nC valdrá 1".